UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 108/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°45/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 319:823".

Asunción, 2 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°45/2016 "Adquisición de Impresoras Láser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los Un día del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°45/2016 "Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°1037/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°319.823.-

Que, en fecha 28/11/2016 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	11.250.000	IVA Incluido
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	19.580.000	IVA Incluido
3	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	10.600.000	IVA Incluido
4	PRINTEC S.A.	10.590.000	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°323/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamén técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum N°146/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016 informa: "... Según lo solicitado en el Memorándum N°323/2016, referente al Llamado C.D. N°45/2016, y los documentos remitidos por las firmas oferentes, se adjunta el detalle de las especificaciones técnicas, con las siguientes observaciones: "Todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas".
Atentamente. Lic. Héctor Colman. Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°329/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 30 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1037/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°319.823.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0671/2016, llamado N°45/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 28 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas y PRINTEC S.A. Siendo la menor oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A., Siendo la menor oferta presentada por Printec S.A., con un monto de Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil. (G.10.590.000).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1073/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°45/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 319.823".

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Que obra el Memorando N°146/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, dirigido al Lic. Edgar Cardozo, Coordinador – Unidad Operativa de Contrataciones, suscrito por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe Dpto. de Procesamiento de Datos, por la cual remite Dictamen Técnico.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Nº	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	PRINTEC S.A.	10.590.000	IVA Incluido
2	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	10.600.000	IVA Incluido
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	11.250.000	IVA Incluido
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	19.580.000	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – PRINTEC S.A.-

La firma presenta la primera oferta más baja en precio de Gs.10.590.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.550.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Lic. Héctor Colman Díaz que refiere que la firma PRINTEC S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa PRINTEC S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.10.590.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°108 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°45/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 319.823".

OTROS DOCUMENTOS	
(3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas de provisión de impresoras laser con entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años. (2013, 2014, 2015).	*CUMPLE*
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	*CUMPLE*

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:
PRINTEC S.A.

RATIOS PRINCIPALES	*2013*	*2014*	*2015*	
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*3,74*	*2,30*	*1,42*	*2,49*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,23*	*0,75*	*0,82*	*0,60*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*(0,17)*	*0,22*	*0,15*	*0,07*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°45/2016, Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Los productos ofertados no son de procedencia Nacional; no corresponde aplicar el porcentaje establecido como margen de preferencia a las ofertas; por tanto no sufren modificaciones en el orden económico.

La oferta de la firma PRINTEC S.A no supera el margen de 30% por debajo y 20% por arroba del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

Se puede observar en los registros de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Representante (Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes) y los propietarios de la firma PRINTEC S.A no tienen vínculos con ninguna institución del Estado, por tanto no se encontrarían en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 319.823 – Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 10.640.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PRINTEC S.A. POR UN MONTO TOTAL DE GS.10.590.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 01 de Diciembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma PRINTEC S.A.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°103 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°45/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – ID 319.823".

Art. 1° Adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°45/2016 "Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 10.590.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a PRINTEC S.A.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CD N° 45/2016 "Adquisición de Impresoras Laser para la FDyCS UNA"									
1	43212105-001	Impresoras Laser	Ricoh	China	Unidad	2	Unidad	5.295.000	10.590.000
Total Adjudicado									10.590.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano